

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐ Cuota Número 5	INFORME FINAL ☒
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4143.010.26.1.0376.2026 de 2026	
Nombre completo del contratista: LIZ XIMENA RODRIGUEZ GARCIA	
Documento de identificación: 66842131	
Nombre del supervisor: Jhon Alexander Castaño Pérez	
Organismo: Secretaría de Educación Distrital	
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a favor de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali para el fortalecimiento en la atención educativa de estudiantes con discapacidad y capacidad excepcional de Cali.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de inicio: 03/febrero/2026	Fecha terminación: 30/junio/2026
Modificación(es) al contrato: modificación de adición y prorroga al contrato N° 4143.010.26.1.0376.2026 de 2026 .	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Quince Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Pesos MCTE. (\$15.788.000=)

Adición: por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (3.947.000).

Prórroga: Hasta el 30 de junio de 2026

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$19.735.000	\$3.947.000	\$15.788.000	\$0

Información del pago de seguridad social:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1082210253 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8823898204 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 12/06/2026 Periodo de pago de la seguridad social: JUNIO de 2026

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Obligación 1. Elaborar un plan de trabajo y hacer un seguimiento que dé cuenta del desarrollo de las actividades contractuales; este debe estar aprobado por el supervisor del contrato.

Durante el mes de junio, la profesional de apoyo realizó la revisión y actualización del Plan de Trabajo, verificando el estado de las actividades programadas, los avances obtenidos y el cumplimiento de las acciones previstas. Asimismo, ajustaron y fortalecieron las estrategias necesarias para dar continuidad al proceso, identificando aspectos susceptibles de mejora y estableciendo acciones que favorecieran el logro de los objetivos planteados.

Obligación 2. Brindar apoyo integral a las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) en la caracterización y registro de estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos del aprendizaje o del comportamiento en el Sistema de Matrícula Estudiantil (SIMAT), así como en la actualización de sus historias escolares o portafolios.

Durante el mes de junio, la profesional de apoyo efectuó la verificación de la información registrada en el SIMAT, contrastándola con los datos consignados en el Anexo 6A. Como resultado de este proceso, se evidenció el ingreso de estudiantes matriculados recientemente que se encontraban reportados en el anexo y sobre quienes no se contaba

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

previamente con información relacionada con su diagnóstico. En consecuencia, se realizaron los ajustes y la actualización correspondiente del Anexo 6A, con el fin de garantizar la coherencia y concordancia entre ambos registros institucionales, se elaboró el informe de gestión que recopila los hallazgos encontrados y las acciones requeridas, el cual será socializado con los directivos docentes para fortalecer la toma de decisiones y el seguimiento de la población atendida.

Obligación 3. Apoyar a los docentes y directivos docentes en la formulación y desarrollo de estrategias para garantizar la acogida de estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos del aprendizaje o comportamiento.

la profesional de apoyo realizó la convocatoria a los padres de familia de los estudiantes caracterizados en el proyecto de inclusión con el propósito de desarrollar un espacio formativo orientado al fortalecimiento de la corresponsabilidad entre la familia y la institución educativa, de igual manera, promovió un espacio de diálogo para conocer la percepción de las familias frente al apoyo brindado por la institución y generar acciones que permitan fortalecer los procesos de acompañamiento y atención a los estudiantes.

Obligación 4. Acompañar al docente de aula para realizar la valoración pedagógica de los estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos del aprendizaje o comportamiento desde el respeto y reconocimiento de la diversidad.

Durante este período, la profesional de apoyo brindó acompañamiento y asesoría individual a los docentes de la jornada nocturna y de la jornada de la tarde en la elaboración de las valoraciones pedagógicas de los estudiantes caracterizados con discapacidad y trastornos. Asimismo, realizó procesos de valoración pedagógica a estudiantes no caracterizados que fueron remitidos por los docentes, con el fin de identificar sus fortalezas, necesidades educativas, dificultades en el aprendizaje y posibles barreras para el aprendizaje y la participación que estuvieran incidiendo en su desempeño escolar. Este proceso permitió recopilar información relevante para orientar las acciones pedagógicas y los apoyos requeridos de acuerdo con las características y necesidades de cada estudiante.

Del total de los soportes que respaldan el cumplimiento de la obligación, únicamente el 10% fue archivado en RECUCO; sin embargo, el 100% de los documentos reposan en el sistema de almacenamiento digital (Drive) de la IEO que es administrado por el PS.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Obligación 5. Llevar a cabo el acompañamiento al docente de aula en el proceso de nominación y perfil de los estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad.

Esta actividad no fue requerida para esta cuota

Obligación 6. Fortalecer los procesos de inclusión y equidad en la educación a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los planes individuales de ajustes razonables (PIAR) y los planes individuales de formación (PIF) y su articulación con la planeación pedagógica.

Durante el mes de junio efectuó el diligenciamiento de un (1) Anexo 1 del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) correspondiente a una estudiante con discapacidad física. A través de este proceso recopiló información significativa relacionada con su contexto familiar, escolar y de salud, la cual sirvió como insumo para la identificación de necesidades de apoyo y la planificación de acciones orientadas a favorecer su inclusión y participación en el entorno educativo.

Adicionalmente, se proporcionó acompañamiento y orientación a docentes de básica primaria y nocturna en la elaboración del Anexo 2 del PIAR, apoyando el análisis de las capacidades de los estudiantes, las barreras para el aprendizaje y la participación, así como la definición de objetivos, apoyos pedagógicos y ajustes razonables acordes con sus características y necesidades. Este ejercicio contribuyó a la construcción de planes más ajustados a la realidad de cada estudiante y a su contexto escolar.

Asimismo, llevo a cabo siete (7) procesos de socialización del PIAR con padres de familia y acudientes mediante el diligenciamiento del Anexo 3. En estos espacios presentó la información relacionada con los apoyos, estrategias y ajustes definidos para el año lectivo, promoviendo la participación activa de las familias en el proceso educativo. Igualmente, se resolvieron inquietudes, se establecieron compromisos de corresponsabilidad y fortaleció la articulación entre la institución educativa y el hogar, en beneficio del desarrollo integral de los estudiantes.

También la profesional de apoyo inició el proceso de implementación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) con algunos estudiantes caracterizados. Para ello, acompañó directamente a los estudiantes en el desarrollo de las actividades propuestas y brindó orientación a los docentes frente a la puesta en marcha de los ajustes razonables

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

establecidos en cada plan. Asimismo, promovió la aplicación de estrategias pedagógicas fundamentadas en los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), con el fin de favorecer el acceso, la participación y el aprendizaje de los estudiantes dentro del contexto escolar.

Del total de los soportes que respaldan el cumplimiento de la obligación, únicamente el 10% fue archivado en RECUCO; sin embargo, el 100% de los documentos reposan en el sistema de almacenamiento digital (Drive) de la IEO que es administrado por el PS.

Obligación 7. Elaborar y consolidar el informe de gestión y el informe anual de proceso pedagógico o de competencias de estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos del aprendizaje o comportamiento.

La profesional de apoyo llevó a cabo la elaboración y consolidación de los informes correspondientes a los estudiantes atendidos durante el período, registrando de manera detallada las actividades de orientación, acompañamiento, seguimiento y apoyo realizadas con docentes y familias. Asimismo, cada informe contó con los respectivos soportes, incluyendo registros de asistencia por medio de las firmas, los cuales evidenciaron las acciones desarrolladas y el cumplimiento de los compromisos establecidos para favorecer los procesos académicos, formativos y de participación de los estudiantes. Dichas acciones se encuentran debidamente respaldadas mediante los respectivos registros de firmas y reposan en las historias pedagógicas de cada uno de los estudiantes.

Obligación 8. Fortalecer el trabajo con familias, las relaciones interinstitucionales, la sensibilización y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población.

Durante el mes de junio, la profesional de apoyo dio continuidad al proceso de entrevistas con padres de familia y acudientes, con el propósito de recopilar información relevante sobre la trayectoria educativa, el estado de salud y las necesidades particulares de los estudiantes. Asimismo, ofreció recomendaciones y orientaciones a las familias para fortalecer su participación y acompañamiento en el proceso escolar de sus hijos. Adicionalmente, realizó la socialización a los padres y/o acudientes de los ajustes razonables establecidos para el año escolar, promoviendo el conocimiento y compromiso de las familias frente a las acciones de apoyo definidas. Dichas acciones se encuentran debidamente respaldadas mediante los

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

respectivos registros de firmas y reposan en las historias pedagógicas de cada uno de los estudiantes.

Obligación 9. Realizar formación a docentes con el fin de promover en la práctica pedagógica de los docentes y directivos docentes la apropiación de didácticas flexibles que potencien el aprendizaje de todos.

Esta actividad no fue requerida para esta cuota

Obligación 10. Generar acciones que permitan desarrollar la cultura inclusiva en la institución mediante el trabajo con la comunidad educativa en los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

En junio 22 /2026, la profesional de apoyo participó en la jornada de formación y fortalecimiento pedagógico sobre el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) desarrollada en la Institución Educativa Alfonso Lopez. Este espacio permitió profundizar en estrategias y orientaciones dirigidas a promover prácticas educativas inclusivas, fortalecer la atención a la diversidad en el aula y favorecer la implementación de ajustes y apoyos que respondan a las necesidades de todos los estudiantes.

Obligación 11. Realizar el acompañamiento a las instancias del gobierno escolar en la planeación y evaluación de la gestión institucional que apoyan la inclusión escolar principalmente: comités de calidad, de convivencia, académico entre otros.

Esta actividad no fue requerida para esta cuota

Obligación 12. Acompañar los procesos de revisión del manual de convivencia y del sistema institucional de evaluación de los estudiantes para favorecer la evaluación, promoción y titulación en el marco de la educación inclusiva.

Durante el período de este informe la PAP envió correo electrónico a los directivos docentes resaltando la importancia de invitar a la PAP a los espacios de construcción y/o ajuste de los documentos institucionales para que los respectivos documentos cuenten con el enfoque de educación inclusiva.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Obligación 13. Efectuar articulación con las estrategias de Permanencia Escolar y procesos y subprocesos de la Secretaría de Educación Distrital en pro de la garantía del derecho a la educación.

Durante el mes de junio, la profesional de apoyo realizó acciones de articulación con diferentes servicios de la Subsecretaría de Cobertura Educativa Permanencia, con el propósito de fortalecer el seguimiento y la atención integral de los estudiantes que requieren apoyos específicos. En este marco, estableció coordinación con el Aula Apoyo Especializada, a la cual fueron remitidos dos estudiantes para seguimiento y acompañamiento: una estudiante debido a una condición de embarazo de alto riesgo y un estudiante que presenta una enfermedad renal, con el fin de garantizar la continuidad de sus procesos educativos y la identificación de los apoyos requeridos de acuerdo con sus condiciones particulares.

Asimismo, llevó a cabo articulación con el servicio de Tiflogía, cuyo profesional realizó una visita institucional orientada a la observación, valoración y caracterización de estudiantes de básica secundaria y media que presentaban posibles necesidades asociadas a discapacidad visual. Este trabajo permitió avanzar en la identificación de estudiantes que podrían requerir apoyos especializados, favoreciendo la implementación de estrategias y ajustes pertinentes para promover su acceso, permanencia, participación y aprendizaje en el contexto educativo.

Obligación 14. Participar en espacios intersectoriales a los que sea delegado a nivel institucional, para promover el trabajo cooperativo para la promoción de una inclusión y equidad en la educación de calidad.

La profesional de apoyo asistió al CADS, con el objetivo de realizar el seguimiento al proceso formativo, en las distintas especialidades donde asisten estudiantes del Carlos Holguín Lloreda adscritos y caracterizados en SIMAT.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Obligación 15. Generar informes mensuales detallados de actividades y un informe consolidado del acompañamiento del profesional de apoyo con propuestas de mejora para el siguiente año lectivo; mantener actualizado el Drive con las evidencias solicitadas y demás solicitudes requeridas por la Secretaría de Educación Distrital (SED).

A través del formato estadístico, consignó y consolidó el informe de seguimiento sobre el acompañamiento del profesional de apoyo, garantizando la documentación y posterior socialización de las actividades desarrolladas durante este periodo con los directivos docentes de la IE acompañada, así como la proyección de mejoras para el siguiente año lectivo.

Realizó gestión administrativa en la que actualizó las evidencias del acompañamiento brindado durante este periodo, en el sistema de almacenamiento digital (Drive), las cuales fueron verificadas a través de un encuentro sincrónico sostenido con la coordinadora territorial a cargo.

Obligación 16. Las demás actividades que le sean o le hayan sido encomendadas para dar cumplimiento a las obligaciones objeto de su contrato.

EL profesional de apoyo diligencio el formato de control de documentos del contrato.

Las evidencias que soportan la ejecución de las actividades contractuales pueden ser consultadas a través del siguiente vínculo:

https://drive.google.com/drive/folders/16dgRWy2H4D9fp4Cr0j3yLXtE0cpav6Ow?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, de los servicios pactados en el contrato No 4143.010.26.1.0376.2026 de 2026

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: El Contratista cumplió con todas sus actividades.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se realizan recomendaciones al Contratista para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



Jhon Alexander Castaño Pérez
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, junio 25 de 2026.